

ADICIONAL No. 01 (EN VALOR Y TIEMPO) AL CONTRATO No. 123 de 2018

CONTRATANTE:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA:	JULIETH ANDREA MONTES OCAMPO Nit./CC. No. 1.098.690.228 DE BUCARAMANGA - SANTANDER
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS GENERALES, GESTIÓN DOCUMENTAL DE ARCHIVO, PROYECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RESPUESTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAGO Y CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ORDENES DE SERVICIO, SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS”.
VALOR:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00).
PLAZO:	UN (1) MES CALENDARIO

Entre los suscritos **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 91.210.746 de Bucaramanga, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**, según Resolución de nombramiento N° 009-P2016 y diligencia de posesión N° 008/2016, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal número 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta - Santander, facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 016 del 22 de Diciembre de 2017, vigentes hasta el 31 de Diciembre del 2018 de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **JULIETH ANDREA MONTES OCAMPO** identificado con cedula de ciudadanía número **1.098.690.228 DE BUCARAMANGA - SANTANDER**, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P, suscribió el contrato **No 123 de 2018** con **JULIETH ANDREA MONTES OCAMPO** identificada con la Cédula de ciudadanía **No C.C 1.098.690.228** de Bucaramanga, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS GENERALES, GESTIÓN DOCUMENTAL DE ARCHIVO, PROYECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RESPUESTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAGO Y CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ORDENES DE SERVICIO, SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS”.** Con un término de duración inicial de **TRES (3) MESES CALENDARIO**, contados a partir del veintinueve (17) de agosto de 2018, el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente y con fecha de finalización el dieciséis (16) de noviembre de 2018

2. Que el valor del contrato número **No. 123 de 2018** conforme a su cláusula “cuarta” se estableció en **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4,500.000.00) INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA CLASE DE CONTRATO**

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

3. Que el presente adicional cuenta con estudio previo fechado del **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2018**, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional.

4. Que existe Disponibilidad Presupuestal No. **18A00651, 18S00495 Y 18L00607** de fecha **catorce (14) de noviembre de 2018**, por un valor **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00)**. Para cubrir la presente adición.

5. Que teniendo en cuenta que la **EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P** considera oportuno continuar las actividades para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la dirección comercial para el año 2018, por lo cual la oficina gestora, ha estimado adicionar un tiempo correspondiente **UN (1) MES CALENDARIO**. y un valor de valor **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00)**.

6. Que la **EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P** considera necesario el apoyo en la realización de eventos y actividades para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la dirección comercial para el año 2018, mediante la prestación de los servicios derivados del proceso contractual **Número 123 de 2018** del cual surge el presente adicional, por tanto la entidad requiere suplir dicha necesidad mediante una adición por un término **UN (1) MES CALENDARIO** al contrato **Número 123 de 2018** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS GENERALES, GESTIÓN DOCUMENTAL DE ARCHIVO, PROYECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RESPUESTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAGO Y CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ORDENES DE SERVICIO, SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**.

7. Que las actividades a cargo del contratista para el cumplimiento del objetivo del presente adicional serán las mismas estipuladas en el contrato inicial **número 123 de 2018 CLÁUSULA SEGUNDA Y CLAUSULA TERCERA**

8. Que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la entidad considera que se hace necesario adicionar presupuesto al contrato inicial **No 123 de 2018** por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00)**. y un tiempo de ejecución correspondiente **UN (1) MES CALENDARIO** valor en dinero que no supera el **CINCUENTA POR CIENTO 50%** del valor inicial del **CONTRATO No 123 de 2018** y tiempo el cual se ciñe al manual de contratación interno vigente.

9. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan realizar la siguiente adición al contrato **No 123 de 2018** así:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA (VALOR DEL CONTRATO)** del contrato **No 123 de 2018** en el sentido de adicionar al presupuesto inicial del mismo la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00)** de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa y demás documentos existentes.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLAUSULA SEPTIMA del Contrato No 123 de 2018 (TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA)**, en el sentido de adicionar al plazo inicial del mismo un término de **UN (1) MES CALENDARIO**, contados a partir del **17 de noviembre del 2018**, fijando como nueva fecha de terminación el día **16 de diciembre de 2018**.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

CLAUSULA TERCERA: para el cumplimiento del objetivo del presente adicional, el contratista deberá realizar las actividades estipuladas en el contrato inicial **Contrato No 123 de 2018 CLÁUSULA SEGUNDA Y CLAUSULA TERCERA**

CLAUSULA CUARTA: Un (1) pago mes vencido por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00** el cuales se efectuaran previa aprobación y verificación por parte del supervisor del contrato, presentación de los informes de ejecución, facturas o cuentas de cobro por parte del contratista, acreditación de pago de seguridad social y apórtes parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del **Contrato No 123 de 2018** continúan vigentes y son aplicables al presente adicional en la forma en él establecidos.

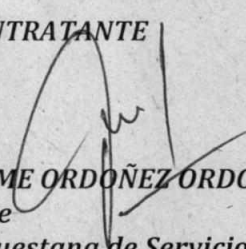
CLAUSULA SEXTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista se compromete a actualizar la póliza con sus respectivas garantías, conforme a las adiciones efectuadas al contrato de haber sido requeridas.

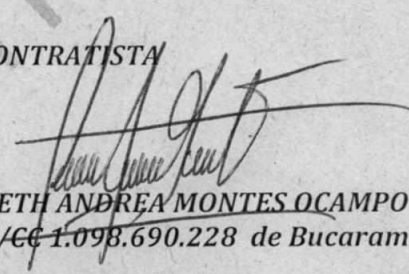
Para constancia se firma por las partes intervinientes en el Municipio de Piedecuesta a los

16 NOV 2018

EL CONTRATANTE


Dr. JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA


JULIETH ANDREA MONTES OCAMPO
Nit./CC 1.098.690.228 de Bucaramanga

Proyectó: M.B.F.
Revisó: JCR

COPIA CONTRA FOLIA



ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------